Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 732 /2.019 I.

- 9 MAY 2019

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA T.O.A" - ID Nº 356710,* para la Terminal de Omnibus de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 7. Recomendación, expresan:

7. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, conforme a las Resolución DNCP Nº 522/15, art. 2, lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la BARCOS & RODADOS S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*15101505-9999*	*GASOIL - DIÉSEL TIPO I*	*BARCOS & RODADOS*	*NACIONAL*	*LITROS*	*BOCA DE EXPENDIO*	*18.644*	*5.900*	*109.999.600*
								TOTAL	*109.999.600*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.046, de fecha 30 de abril de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Barcos & Rodados S.A. en la presente Contratación Directa N° 02/19 "Adquisición de combustible para uso de la TOA" - ID N° 356.710, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 732 /2.019 I. - 9 MAY 2019

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA T.O.A" - ID Nº 356710,* para la Terminal de Omnibus de Asunción, a la firma BARCOS & RODADOS S.A., con RUC N° 80006671-5, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 109.999.600. (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	15101505-9999	GASOIL - DIÉSEL TIPO I	BARCOS & RODADOS	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	18.644	5.900.	109.999.600.
								TOTAL	109.999.600.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *